

Expediente: **1195/26**
Carátula: **ALMARAZ TOMAS NAHUEL C/ EXPERTA ART SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ALMARAZ, TOMAS NAHUEL-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1195/26



H105036398590

JUICIO: ALMARAZ TOMAS NAHUEL c/ EXPERTA ART SA s/ AMPARO-Expte. N°1195/26.
Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado PALACIOS, MARTIN PABLO de fecha 17/09/2026:

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 31/08/2026 se libró oficio a LIMAS Y LIMONES S.R.L. sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, correspondelibrar nuevamente oficio a la entidad mencionada ut-supra, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 31/08/2026 bajo el N°H105036362222 . Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.
2. Acompañese copia del oficio recepcionado **cuyo archivo pdf indivual se encuentra adjuntado con la presentación del 09/09/2026.**
3. A la ampliación de plazo solicitada, se otorga un plazo por TRES DIAS MAS, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del art. 60 del CPC. EMA **Juzgado del Trabajo III nom**

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.